



15 de febrero de 2012

Hon. Jorge Navarro Suarez  
Presidente  
Comisión de Asuntos del Consumidor  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado  
Directora  
Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

## **P. de la C. 3775**

---

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 3775 para adicionar un inciso (dd) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" para conferir al Secretario de Asuntos del Consumidor el poder y facultad para aprobar reglamentación que contenga las normas necesarias o convenientes para mantener el orden y la seguridad en los centros y establecimientos comerciales que operen durante el evento denominado "Viernes Negro", también conocido como "Venta del Madrugador" o "Black Friday"; y proveer un término de tiempo para la aprobación de esa reglamentación.

Comparece la Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), en representación de sus más de 1,400 socios y sus

cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución y muy respetuosamente expresamos nuestros comentarios a la medida.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es una entidad sin fines pecuniarios que agrupa sobre 1,100 empresas y sobre 50 asociaciones afiliadas. Es el portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. Representa el comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

La labor diaria que lleva a cabo la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) se basa principalmente en el estudio de problemas que afectan directa o indirectamente el sector privado de la economía. En este esfuerzo se considera que la función de los Comités organizados por la CCPR es de vital importancia para obtener el asesoramiento de los representantes de los distintos sectores de negocios, a fin de responder a los requerimientos correspondientes de las autoridades gubernamentales o para expresarles nuestros planteamientos sobre algún asunto de interés a la comunidad empresarial.

La política pública en los últimos años ha estado dirigida a

promover estilos de vida más seguros y saludables, como resultado de la investigación científica y los adelantos tecnológicos.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida que comentamos hoy, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que es necesario que se tomen medidas para prevenir el caos y la violencia durante la celebración de las ventas del día conocido como "Viernes Negro", "Venta del Madrugador" o "Black Friday", de manera que pueda prevalecer el orden, el respeto y la sensatez, en un ambiente de sana convivencia y seguridad. A esos fines la Asamblea Legislativa interesa convertir en Ley el P. de la C 3775 para viabilizar que el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) apruebe reglamentación para el establecimiento de normas para mantener el orden y la seguridad en los establecimientos comerciales que operen durante el "Viernes Negro". Añade la Exposición de Motivos que esa reglamentación debe incluir disposiciones para el control del acceso a los establecimientos, de manera que pueda hacerse de forma ordenada, así como la provisión de métodos de orientación a los consumidores sobre la disponibilidad de la mercancía anunciada y término de duración de los ofrecimientos que se hagan.

Debemos señalar, como lo hemos hecho anteriormente, que la CCPR no se opone a la implantación de medidas que tienen como objetivo preservar la seguridad de los consumidores puertorriqueños. Ello es un objetivo válido y loable. Sin embargo, tenemos objeción y reserva a la adopción de cualquier medida que – aun cuando este motivada por promover este principio incuestionable – pueda tener un efecto nocivo de lesionar la economía del País.

Es por ello que la Cámara de Comercio de Puerto Rico se opone a la aprobación del Proyecto de la Cámara 3775.

Por un lado, el P de la C 3775 parte de la premisa errónea de que se debe responsabilizar y reglamentar al comercio por los “incidentes de violencia, gritos, agresiones y motines” causados, no por el comercio, sino por algunos, no todos, de los asistentes a este tipo de evento. La propia Exposición de Motivos, al citar a la periodista Nanny Torres de El Nuevo Día reconoce que son esas pocas personas las que actúan sin decoro al expresar “Tan fácil que es esperar en el carro y una vez abran la tienda, entrar con educación y elegancia”. Pretender que el comercio mediante una reglamentación del DACO asuma la responsabilidad de “educar” al público para que entre con “elegancia” a una tienda es impráctico e imposible por demás. Lo que no se hizo en el seno familiar, la iglesia o la escuela no se puede pretender que lo haga el comercio.

En adición a lo anterior, el P de la C 3775 de la forma en que esta redactada podría constituir de por sí, una intromisión innecesaria e improcedente en las decisiones de negocios del comercio en general. Como mencionáramos anteriormente, estamos de acuerdo en que es de suma importancia para la ciudadanía en general que siempre prevalezca el orden, el respeto y la sensatez, en un ambiente de sana convivencia y seguridad, incluyendo en las ventas del madrugador. Estamos conscientes de que el Gobierno de Puerto Rico está comprometido en ofrecer una mejor calidad de vida a nuestra gente y se cumplan con las normas y procedimientos que requieren nuestros reglamentos y leyes. A pesar de lo anterior la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que no es responsabilidad de esta legislatura atender este asunto.

Los daños ocasionados a terceros en las ventas del madrugador, de mediar negligencia en las acciones del comercio, ya sea por omisión o acciones indebidas, pueden ser atendidos por ejemplo, por el Tribunal de Justicia bajo las disposiciones del Código Civil de Puerto Rico sobre Daños y Perjuicios.

Esta en el mejor interés del comercio proveer un ambiente seguro para los consumidores que visitan su negocio, durante el Viernes Negro y todos los días que abre sus puertas al público. Pero debemos recordar que es el comercio, no el Gobierno, el que pone a riesgo el capital que invierte en Puerto Rico y por tanto debe tener el derecho de tomar las decisiones que entienda necesarias para proteger su negocio y su capital. Para este tipo de venta, el comercio toma las previsiones de rigor no solo para proveer seguridad, sino también la mercancía suficiente para satisfacer la demanda del público y para evitar desordenes, daños a la propiedad y el hurto de mercancía. En muchos comercios se establecen protocolos uniformes a lo largo y ancho de los Estados Unidos y Puerto Rico basados en estudios de mercadeo, manejo de público, seguridad y costos. Está probado que estos protocolos funcionan ya que los incidentes en este tipo de evento de Viernes Negro son mínimos a pesar de la gran cantidad de público que se atiende en tan poco tiempo.

Por último, el pretender establecer reglamentación para un evento que es de carácter “anual” expone al comercio no solo a requerimientos que pueden ser distintos a las prácticas uniformes que se adoptan a nivel nacional sino a costos y responsabilidades adicionales a las establecidas ya en nuestro ordenamiento jurídico y que posiblemente redundarán en precios más altos para el consumidor puertorriqueño.

Finalmente, este Proyecto envía un mensaje incorrecto al comercio y a los inversionistas que miran a Puerto Rico como un destino para hacer negocios y poner a trabajar su capital ya que, por motivo de esta intromisión indebida del Gobierno en sus decisiones de negocio, pudieran señalar a Puerto Rico como un lugar hostil para el comercio, difícil y costoso para hacer negocios cuando se compare con otros destinos de inversión. Pensamos también que una vez el Gobierno reglamente las ventas del Viernes Negro, nada le impedirá reglamentar de igual forma las

ventas de San Valentín, el Día de las Madres, el Día de los Padres y así sucesivamente.

La relación entre el Gobierno y el sector privado no puede ser exclusivamente una de autoridad reglamentadora e impositiva. El éxito económico depende de que el Gobierno y la empresa privada trabajen en estrecha colaboración, para crear un sinergismo efectivo entre ambos sectores.

La colaboración entre el sector público y privado es necesaria para asegurar el éxito de cualquier medida. El mundo económico actual es tan complejo, que no es posible tomar medidas a la ligera, sin correr el riesgo de erosionar peligrosamente la competitividad del país. La reglamentación excesiva o innecesaria sobre la actividad comercial tiene el efecto inmediato de restarle agilidad decisional a nuestros empresarios y de encarecer los costos del Gobierno y de la empresa privada. La Isla no puede darse el lujo de tener reglamentadores gubernamentales que insistan en imponer sus puntos de vista sobre todos los demás y sin medir las consecuencias de sus acciones. Muchos de ellos están muy bien intencionados; pero en el ánimo de sus buenas intenciones, es frecuente que traten de corregir males que no existen, y en el proceso limitan severamente la capacidad de las empresas para competir en el mercado globalizado.

Por todo lo antes expuesto, ***La Cámara de Comercio de Puerto Rico se opone a la aprobación del Proyecto de la Cámara 3775.*** Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.